



RESOLUCIÓN Nro. GADCCC-0112-PAC-2025

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**  
**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 226 promulga que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que,** en el uso de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales determinadas en el Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador en la que se contempla que “En el ámbito de sus competencias y territorio; y, en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”.
- Que,** el Artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) inciso segundo dispone “Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.”;
- Que,** el inciso primero del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;
- Que,** el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que “El Plan Anual de Contratación” podrá modificarse a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.
- Que,** los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** mediante informe de Determinación de la necesidad, Nro. R-GADCCC-UF-001-2025, de fecha 02 de junio de 2025, elaborado por los miembros de la comisión designada, Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador Municipal; Ing. Cesar Calva, Técnico de proyectos de planificación; y el, Ing. Sergio Quezada Rueda, Técnico de calidad ambiental, concluyen y recomiendan, realizar las reformas solicitadas para continuar con el proceso de **“ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR”**



**Que,** mediante sumilla inserta con fecha 02 de junio de 2025, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, Autoriza a la Dirección de Procuraduría Síndica, proceder con los trámites correspondientes y elaboración de resolución conforme la ley ...; solicitada mediante memorando 08-ROPA-TRABAJO-GADCCC-2025, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por los miembros de la comisión designada, Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador Municipal; Ing. Cesar Calva, Técnico de proyectos de planificación; y el, Ing. Sergio Quezada Rueda, Técnico de calidad ambiental, donde solicitan a la máxima Autoridad "... Solicito el cambio de denominación de la partida presupuestaria y periodo de ejecución "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES, OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR", con el nombre de "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR", con numero de partida presupuestaria 351.7.3.08.02.02. Y Solicito la reforma al PAC, consolidado de partidas consideradas en el PAC a la partida 351.7.3.08.02.02, denominada "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR" de acuerdo al detalle que se adjunta.

Con estos antecedentes el alcalde del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**, en uso de las facultades que le concede la Constitución y la Ley:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- REFORMAR E INCORPORAR:** En el Plan Anual de Contratación (PAC), conforme lo solicitado por los miembros de la comisión designada, Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador Municipal; Ing. Cesar Calva, Técnico de proyectos de planificación; y el, Ing. Sergio Quezada Rueda, Técnico de calidad ambiental, mediante memorando 08-ROPA-TRABAJO-GADCCC-2025, de fecha 02 de junio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

**REFORMA DENOMINACION DE PARTIDA**

**PLAN ANUAL DE COMPRAS ACTUAL**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	351.7.3.08.02.02	282500033	Bienes	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES,	1	UNIDAD	\$10.534,00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA DEL CÓNDOR**



								a contratar)	contratar)	contratar)			contratación)					
2025	351.7.3.08.02.0	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES, OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR	1	UNIDAD	10534,00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	341.7.3.08.02.02	282231421	BIEN	Ropa de trabajo y prendas de protección trabajadores	1,00	UNIDAD	2061,00		X		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	331.7.3.08.02.02	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES, OPERADORES Y PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES	1,00	UNIDAD	3893,00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	0			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN



				S DEL GAD DEL CANTON CENTINEL A DEL CONDOR															
2025	311.7.3.08.02.02	282500033	BIEN	Ropa de Trabajo y Prendas de Protección Trabajadores	1,00	UNIDAD	458,00	X				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	0			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	131.5.3.08.02.02	881220014	BIEN	Ropa de Trabajo y Prendas de Protección Trabajadores	1,00	UNIDAD	458,00	X				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	0			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	111.5.3.08.02.02	392170011	BIEN	Ropa de Trabajo y Prendas de Protección Trabajadores	1,00	UNIDAD	916,00	X				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	0			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

**CONSOLIDADO**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPROBANTE (Bien, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2025	114.5.3.08.04	321290418	Bien	Adquisición de Materiales de Oficina para las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor	2	Unidad	2.500	S		S	normalizado	si	Catalogo Electronico	no				común	gasto corriente

**Art. 2.- REFORMAR E INCORPORAR:** En el Plan Operativo Anual (POA), conforme lo solicitado por



los miembros de la comisión designada, Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador Municipal; Ing. Cesar Calva, Técnico de proyectos de planificación; y el, Ing. Sergio Quezada Rueda, Técnico de calidad ambiental, mediante memorando 08-ROPA-TRABAJO-GADCCC-2025, de fecha 02 de junio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN	PROGRAMACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL 2025					
					21.068,00	I	II	III	IV	TOTAL	
73.08.02.02	Ropa de trabajo y Prendas de Protección para trabajadores	Efectuar pago por la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y ejecución de los proyectos de inversión	100% de pago por adquisición de prendas de protección hasta culminar el ejercicio fiscal 2025.	% de pago por adquisición de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección para el personal de OOPP.	10.534,00	10.534,00					10.534,00

REFORMA PROPUESTA											
PARTIDA	DENOMINACION	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN	PROGRAMACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL 2025					
					10.534,00	I	II	III	IV	TOTAL	
73.08.02.02	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR	Efectuar pago por la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y ejecución de los proyectos de inversión	100% de pago por adquisición de prendas de protección hasta culminar el ejercicio fiscal 2025.	% de pago por adquisición de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección para el personal de OOPP.	10.534,00		10.534,00				10.534,00

**Art. 3.- AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que incorpore la reforma al PAC 2025, de conformidad con los anexos a la presente resolución.

**Art. 4.- AUTORIZAR** a la Dirección de Planificación, para que se reforme el Plan Anual Operativo (POA) 2025, conforme lo resuelto en esta resolución.

**Art. 5.- AUTORIZAR** al Director Administrativo para que, por intermedio del encargado de la Oficina de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional



Dado, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Centinela del Cóndor, a los seis días del mes de junio de 2025. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

7

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**

**RAZÓN:** Siento como tal que la Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Segundo Pascual Sarango Masache, alcalde del GADCCC, el seis de junio de 2025. **LO CERTIFICO:**

Abg. Marco A. Navarro Palacios  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.**

Elaborado por:	Abg. Estefanía Espinoza Abogada de Procuraduría Sindica	
----------------	---------------------------------------------------------------	--